

Palabras del licenciado Miguel de la Madrid H.

Mario de la Cueva fue un gran humanista, un destacado universitario, creador y maestro de Derecho laboral y el guía y formador de muchas generaciones de juristas que serían después intelectuales sobresalientes, abogados y profesores, y políticos y funcionarios públicos.

El ha pasado a ser uno de los más influyentes universitarios del siglo xx mexicano, al lado de Manuel Gómez Morín, Antonio y Alfonso Caso, Ignacio Chávez, Eduardo García Máynez y Gustavo Baz.

Mario de la Cueva emprende sus estudios de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional en 1922 a 1925. Sus más destacados maestros fueron Manuel Gómez Morín, director de la Escuela, Eduardo Pallares y Paulino Machorro Nerváez, sólo por citar algunos.¹

A partir de marzo de 1929 impartiría el curso de Teoría General del Derecho y, después de estudios de posgrado en Berlín, regresa a México a impartir la cátedra de Derecho del Trabajo, publicando el primer tomo de lo que sería una de sus obras clásicas, el Derecho Mexicano del Trabajo, de enorme influencia en México y en el extranjero. Desde marzo de 1935 impartía tres cátedras: Derecho Industrial, denominación antigua del Derecho Laboral, Filosofía del Derecho y Teoría General del Derecho.

¹ Ver *Testimonios sobre Mario de la Cueva*. Porrúa, 1982.

Más adelante, llega a ser rector provisional de la Universidad. Promueve en 1941 una reforma constitucional para consignar la libertad de cátedra, esencia de la autonomía universitaria. Desde 1941 formuló uno de los primeros proyectos para implantar el doctorado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, que sería creado hasta 1950. Aceptó el cargo de director del Seminario de Derecho Obrero en dicha Escuela. En 1944 es designado profesor de derechos constitucional y en 1951 es designado director de la Facultad de Derecho. En una sesión solemne conmemora el IV Centenario de la Universidad y entonces pronuncia un bello discurso. Ahí afirmó que las escuelas de Derecho son el templo mayor de la justicia; deben ser el laboratorio donde se discutan los grandes problemas del país y del mundo entero.

En marzo de 1961, el rector Ignacio Chávez lo invita a ser coordinador de Humanidades, labor que se ve interrumpida por el conflicto estudiantil que promueve, como ha sucedido después, una chusma de bárbaros y delincuentes. El 31 de agosto de 1966, el Consejo Universitario lo reconoce como profesor emérito de la Facultad de Derecho. Mientras tanto, impartía la clase de Derecho Constitucional y Teoría del Estado, donde elaboré mi tesis profesional bajo su dirección y la de Jesús Reyes Heróles, profesor de Teoría del Estado, en 1957. Él fue presidente de mi jurado profesional, al lado de Antonio Martínez Báez, Salvador Laborde, Adolfo Christlieb Ibarrola.

Escribió, además de sus referidas obras de *Derecho Mexicano del Trabajo*, *El nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*, que hoy se utiliza como libro de texto de esta materia en las escuelas de Derecho de la República y en el cual analiza la Ley Federal del Trabajo de 1970, de cuyo proyecto fue su principal autor, invitado por el doctor Salomón González Blanco, entonces secretario del Trabajo y Previsión Social, también la *Idea del Estado* (1975) y *Teoría de la Constitución* (1982), dejando sin terminar su texto de Derecho Constitucional que ojalá publiquen sus sucesores. Además escribió varios ensayos y estudios cuya antología publicó el Fondo de Cultura Económica en 1994, bajo el cuidado de Ana Luisa Izquierdo y de la Cueva.²

Otra faceta que no muchos conocen hoy fue su paso por el Poder

² *El humanismo jurídico de Mario de la Cueva*, FCE, 1994.

Judicial Federal, como secretario adscrito al ministro Alfredo Inárritu, habiendo elaborado el Proyecto de Sentencia de la Suprema Corte que negó el amparo a las compañías petroleras que lo habían promovido en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Dichas empresas explotaban a sus trabajadores y burlaban la Ley Federal del Trabajo de 1931. Las compañías petroleras se negaron con soberbia a cumplir el laudo, lo que obligó al presidente Lázaro Cárdenas a expropiarlas mediante el Decreto del 18 de marzo de 1938. De esta manera, Mario de la Cueva contribuyó a la patriótica medida que ha pasado a ser considerada como la independencia económica de México.

En 1947 aceptó el cargo de presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Varias veces le ofrecieron el cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia pero él declinó para dedicar la mayor parte de su vida a la Universidad y especialmente a la Facultad de Derecho. La Universidad, decía, “es la novia a la que dediqué mi vida”.

De la Cueva vivió congruente con sus convicciones y su vocación. Cumplió el ideal de vivir como pensaba. Fue honesto intelectualmente y no se preocupó por el dinero y las riquezas materiales. Habitó una modesta casa en la Colonia del Valle de la Ciudad de México, que convirtió en una nutrida biblioteca y en un verdadero templo del saber.

Fue un verdadero maestro de la cátedra y fuera de ella. Sus clases eran un paradigma de sabiduría, erudición y elegancia. Siguió a Jacobo Burkhart que afirmó que la cultura es una obra de arte. En sus clases de Derecho Constitucional, que atendía puntualmente, nos introdujo a sus alumnos a los clásicos de la Teoría del Estado y del Derecho Constitucional. Nos exponía vívidamente a Fernando Lasalle, Jorge Jellinek, Carré de Malberg, Maurice Hariou, Hans Kelsen, Carl Schmitt, Leon Duguit y Herman Heller. Nos enseñó a amar las tres grandes constituciones de México: la de 1824, la de 1857 y la de 1917. Fue un fervoroso admirador de la generación liberal de la Reforma y del Constituyente de 1917 que elaboró la primera constitución social del mundo, al consagrar los derechos de los campesinos y de los obreros y al establecer el dominio de la Nación sobre tierras y aguas y el dominio directo sobre los bienes del subsuelo (artículos 27

y 123), así como la propiedad privada limitada por las modalidades que dicte el orden público. Entre sus discípulos destacaron Ignacio Burgoa en Derecho Constitucional —afortunadamente todavía presente— y José Campillo Sainz en Derecho del Trabajo, recientemente fallecido. Ambos han sido ejemplo de maestros universitarios, de cuyas cátedras me beneficié. También Enrique Álvarez del Castillo que llegaría a ser diputado federal, ministro de la Suprema Corte de Justicia, gobernador de Jalisco y procurador general de Justicia en el gobierno de la República.

Fue inspirador y guía de la llamada generación del medio siglo, entre los que destacaron Víctor Flores Olea, Enrique González Pedrero, Carlos Fuentes. Genaro Vázquez Colmenares, Xavier Wimer, Porfirio Muñoz Ledo, Arturo González Cosío y yo. Influyó decisivamente en la formación de Héctor Fix-Zamudio, Jorge Carpizo y Diego Valadés, todos ellos destacados en la vida universitaria, la cátedra y la investigación jurídica y política.

De la Cueva erigió como sus valores supremos la libertad, la democracia y la justicia, particularmente la justicia social. Proclamó como valores sociales supremos el Estado social de Derecho y la ética en la vida política y social. Su vida fue un ejemplo magistral de estas creencias.

Fuera de las clases, el maestro De la Cueva seguía impartiendo sus sabias enseñanzas, ya fuera alrededor de una taza de café o en el restaurante Bavaria, donde sus alumnos nos congregábamos en amenas e ilustrativas veladas, o bien en su casa en la que preparaba deliciosos martinis y sabrosa comida y se jugaba dominó. Era alegre y gozaba la vida. Nos recomendó no sólo libros académicos sino también novelas y obras de teatro. Asistía regularmente a eventos musicales y a partidos de fútbol.

De la Cueva fue un campeón de los derechos de los trabajadores. Para él, el trabajo debe ser medio de superación personal, nunca cadena o grillete ni ocasión para que un hombre enajene a otro. El trabajo, decía, es el puente entre la naturaleza y el espíritu; el trabajo realiza, desarrolla y perfecciona a quien lo desempeña.

El trabajo no es mercancía sujeta a las leyes de la oferta y la demanda, debe ser rodeado de garantías y protecciones a la dignidad del ser humano. La legislación del trabajo, empezando por el Artículo

123 de la Constitución, debe consagrar un mínimo de garantías para asegurar a los trabajadores un ingreso suficiente y el respeto a su salud, a su vida y a su libertad y crear instituciones para mejorar en sus condiciones de vida, como el sindicato, la contratación colectiva y la huelga.

De la Cueva nos enseñó muchas cosas: el amor a la cultura y el arte, el culto a la libertad, la democracia y la justicia y el ideal de una vida sujeta a los deberes éticos y a la honestidad personal.

Vaya mi recuerdo afectuoso para Mario de la Cueva.

30 de noviembre de 2001